



Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid por la que se dispone la publicación en el perfil de contratante de la Cámara, del anuncio de formalización del contrato para el servicio de enlace de fibra óptica para la Asamblea de Madrid.

1. Datos del adjudicador:

Asamblea de Madrid.

Plaza de la Asamblea de Madrid nº 1.

(28018 Madrid) - España.

Teléfono +34 917799500 Fax: +34 917799648.

Dirección de internet: www.asambleamadrid.es

Dirección del perfil de contratante:

www.asambleamadrid.es/AsambleaDeMadrid/ES/ActualidadPrensa/ConcursosLicitaciones/

2. Objeto del contrato:

- Expediente: CPNS/2012/02.
- Descripción: servicio de enlace de fibra óptica para la Asamblea de Madrid, en los términos que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Nomenclatura CPV: 32561000-3, "conexiones de fibra óptica".
- Fecha en la que se invitó al procedimiento: 21 de enero de 2013.

3. Tramitación y Procedimiento:

- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

4. Valor estimado del contrato y presupuesto de licitación.

- Presupuesto base de licitación: treinta mil euros (30.000 €), IVA no incluido, para el plazo de ejecución de un año.
- Valor estimado: sesenta mil euros (60.000 €).

5.- Formalización del contrato:

- Fecha de adjudicación: Resolución de 6 de marzo de 2013. Notificada el 8 de marzo de 2013 (R.G.S.A. nº 464; 08/03/2013).
- Fecha de formalización del contrato: 12 de marzo de 2013.
- Contratista: TELEFÓNICA SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.A.U.
- Importe de adjudicación: veintisiete mil euros (27.000,00 €) sin inclusión del IVA [32.670,00 € IVA incluido], para el plazo de ejecución de un año.

Documento recibido en el
Servicio de Contratación
Día 1 de abril 2013



- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: en cuanto a las características y ventajas de la oferta, determinantes para que haya sido seleccionada, según lo previsto en el artículo 151.4.c) del R.D.L. 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, no resulta pertinente la valoración de la oferta, por ser la única candidata que se presenta en el procedimiento y no contar, por tanto, con otras ofertas como elemento de comparación.

En Madrid, a 21 de marzo de 2013.

EL PRESIDENTE,

José Ignacio Echeverría Echániz